

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 244 de fecha 13 de febrero 2017.
- 3 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de 1. contratar servicios de traslado de párvulos y lactantes para la Sala Cuna Nicolás Palacios, por todo el año electivo 2017.
- financiara cargo 2. compra se a Junji-VTF Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO Nº 338

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y 1. LACTANTES SALA CUNA NICOLÁS PALACIOS" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el 2. Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, El Encargado de Finanzas DAEM, el Director Departamento Administrativo de Educación Municipal y el SECPLAN, o quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y ARCHÍVES Y ARCHÍVE PUBLÍQUESE EN 3. EL **PORTAL**

ALCALDE

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

FERMIN MIGUEL GUITIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

C. c.: - Alcaldía - DAEM - Transparencia

(02)

(03)(01)